

LA CRÓNICA,

PERIÓDICO LIBERAL

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

AÑO XIV.

Ciencias, Literatura, Instrucción pública, Artes, Administración, Política y noticias de actualidad.—Examen de las obras nuevas que envían á la redacción é inserción gratis de 6 anuncios de las mismas.

La Crónica se publica los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes.

BADAJOS 23 DE ENERO DE 1877.

En toda España 5 rs. mensuales.—En el extranjero, Cuba y Puerto-Rico 20 rs. trimestre.—La suscripción debe pagarse adelantada en libranzas del giro mútuo.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

NÚM. 938.

ADMINISTRACIÓN, Arco-Agüero 7 á donde se dirigirá la correspondencia.

LA CRÓNICA.

DONDE NO HAY HARINA....

Yo me regenero, tú te regeneras, aquel se regenera, todos nos regeneramos, gracias á la política conservadora. Ellos, los situacioneros, son pocos, pero mal avenidos, y forman conciliación á pesar de todo, según dicen *La Correspondencia* y los demás incensarios del Gobierno. No importa que los conciliados vivan como gatos y perros: oficialmente están de patitas en la conciliación, y nadie puede decir otra cosa, aunque se arañen los de la vispera y los del día siguiente.

Los que están juntos son los que riñen, y razón tiene quien tal diga, porque, la verdad, es mucho pedir que estén siempre los conciliados á partir un piñón, como están los esposos en la luna de miel. Las conciliaciones políticas y los matrimonios tienen mucha semejanza: durante los primeros años ¿quien no cree eterna la alegría de los cónyuges? Pero después las contrariedades de la vida; la laxitud y los celos, como decía un célebre orador sagrado, comienzan, como ligeras nubes, á empañar el sol de la felicidad, y el divorcio, en muchos casos, es el término desastroso de la unión conyugal.

La conciliación del Sr. Cánovas ha tenido también sus alegrías y sus eternas esperanzas; pero ya pasó la luna de miel, se acabaron los vivas y los entusiasmos, y han dado principio esos recelos mútuos, que anuncian el divorcio. Dicen que el Sr. Cánovas tiene talento, y lo tendrá; pero por mucho que tenga no podrá contener la desunión de los elementos políticos que él juntó trabajosamente, mediante la nómina.

Pretender formar partidos por aluvión y que estos partidos respondan de pronto á una necesidad social, es una niñería simplemente, que sólo los sabios conservadores toman en serio. En una sociedad tan egoísta y tan escéptica como lo es la que bulle en las altas esferas de la política, no puede formarse un partido, ni siquiera de diez hombres, que no sea un reflejo de la colicia y de la incredulidad. ¿Cuántas tristezas abatirán el ánimo del Sr. Cánovas cuando dirija una mirada al rededor de sí y vea que esto que nosotros decimos es una verdad terrible! Ay! Sr. Cánovas,

V. E. tendrá muy buenos deseos; V. E. creará de buena fé que nos regeneramos con su política; V. E. podrá creer esto y más si se le antoja; pero nosotros, modestos periodistas, que apenas si le alcanzamos á ver en las alturas, le decimos de todo corazón, que los procedimientos reaccionarios de V. E. no sirven para purificar el aire que aquí han corrompido siglos y siglos de injusticias y privilegios.

Pónense en tela de juicio ideas y principios de gobierno; se discuten empréstitos onerosos que pudieran ser como la piedra al cuello de nuestra casi sumergida Hacienda, y todo le parece bien á los conservadores; nadie censura que la imprenta esté amordazada y esclava la conciencia; todos se gozan en que se arroje de las universidades á cátedráticos ilustres; pero cuando se trata de la provision de una cartera ó de cualquier destino importante, entonces es cuando los conservadores se alborotan y llenan sus periódicos de insinuaciones malévolas, reticencias y amenazas de unos contra otros.

Esto es muy regenerador —¿quién lo duda?—; tan regenerador, que si hubiera presupuesto para todos, se acabarían las perturbaciones, que son la principal causa de que aun estemos por regenerar. Pero como este medio de regenerarnos es imposible; como en donde no hay harina todo es mohina, de aquí que las turbulencias serán nuestro pan cotidiano, y á cada cartera vacante en puerta, tiberio á la vuelta entre los de la vispera y los del día siguiente; y de crisis á crisis siga la conciliación, sostenida por los thés de la presidencia.

La Diputación provincial de Sevilla ha dirigido una exposición al Rey, pidiendo que el corcho continúe exportándose libremente, quedando, por lo tanto, sin efecto, la autorización concedida al Ministro de Hacienda, en el art. 19 de la ley de presupuestos de 21 de Julio último, para gravarla con un derecho ad valorem.

Expone en primer término la Diputación, que reconoce por todos los Gobiernos la necesidad de proteger la producción indígena y la industria nacional, en tanto, al menos, que la de cada país adquiera el desenvolvimiento que naturalmente le corresponde por su situación, su clima y sus elementos propios, y alcance el lugar que legítimamente le pertenece en el mercado, han trazado, no obstante, á la protección, los límites que le determinan, de una parte la conservación de los intereses creados y de otra la indubitable con-

veniencia de dirigir el capital y el trabajo hácia las industrias que, dadas las condiciones de cada territorio, ofrezcan ventajas para el porvenir. Y que guiados por el buen sentido, así en las naciones donde encontraron más aceptación las teorías sobre el libre cambio, como en aquellas donde parecen tener ménos acogida, todos han adoptado el sistema protector, pero empleándolo de una manera prudente, para conciliar las exigencias del estado actual, con las tendencias del nuevo movimiento económico.

Obedeciendo á este criterio, añade la Diputación, nuestras reformas arancelarias han ido acortando las prohibiciones de importación hasta el punto de reducirse ya en la de 1869 á los artículos estancados, bien que imponiendo á los que estaban prohibidos derechos de entrada que defiendan nuestra producción, y permitiendo, por la inversa, las exportaciones sin gravar más que la de los corchos en panes de la provincia de Gerona, los trapos viejos, galenos y plomos argentíferos.

Libre, por consiguiente, la del corcho de las demás provincias antes y después de la reforma, las útiles aplicaciones que se van dando á este artículo en la industria extranjera han hecho aumentar sucesivamente su demanda, en tales términos, que, apesar de haberse extendido simultáneamente, no ya sólo en Cataluña, sino en toda la Península, la elaboración del mismo en taponés, se extrae cantidad considerable en bruto, viniendo á constituir hoy una verdadera riqueza lo que no ha mucho tiempo poco ó nada valía.

Según la exposición que nos ocupa, los fabricantes catalanes no contentos con haber conseguido que quedara gravada la exportación de los corchos de Gerona con el derecho de 3 escudos por cada 100 kilogramos que señala el arancel de 1869, acudieron en el año anterior á las Cortes, y, secundados por otros fabricantes, inspiraron tales temores al formarse la ley de presupuestos, que los autores de ella creyeron oportuno consignar la autorización contenida en el art. 19 de citada ley; pero seguramente en el concepto de que no habria de utilizarse sino después de un examen detenido y de oír todas las opiniones.

Por eso la Diputación de Sevilla se crea en el deber de emitir la suya y lo hace en estos términos:

«Bien meditado el asunto, comprendese desde luego que el impuesto sobre la exportación del corcho en bruto sería altamente perjudicial á la agricultura; porque, anulando la fabricación de taponés en el interior, por ser ésta la única industria á que aquí se aplica. Y cuando es notoria la decadencia en que aquella, por desgracia, se encuentra, sin fuerzas para sostener la concurrencia á que la encamina esa misma reforma arancelaria, sobre que se ha basado ya algunos tratados de comercio internacionales, y sin probabilidad alguna de que el mejoramiento del cultivo, el aumento de población, la facilidad de los trasportes y la libera-

ción de los impuestos vengan en su auxilio, gran temeridad habria en despojarla del que le presta el aprovechamiento del corcho, á cuya cría son tan favorables las condiciones de nuestro suelo. Porque es indudable: la exacción del derecho, y en cantidad tan crecida como lo es el treinta por ciento de su valor á que parece se aspira, ahuyentaria de nuestras costas á los fabricantes extranjeros, que irían á buscarlo á Portugal, Italia, Francia, Argelia y otros puntos del África, donde entonces lo hallarían más barato. Y la pérdida enorme que la depreciación de aquel artículo representa, ¿cedería en beneficio de la industria taponera, única importante á que tiene aplicación en España? Seguramente no, pues, reducido su mercado al interior, nada ganaría con obtener la materia de su elaboración á bajo precio, obligada, como lo estaria, por el envilecimiento de esta y la abundancia de aquella á disminuir el de los taponés, su único producto. Y llevarlos al extranjero, sería inútil, por cuanto el extranjero, productor ó no de la materia, pero protector de su producción ó de su industria, no los recibiría sino con fuertes derechos, que habrían de neutralizar la ventaja que diera á nuestros fabricantes su cómoda adquisición, gracias al monopolio que se estableciese en su favor. Quien ganaría ciertamente serían los demás puntos, donde se cría el corcho; porque, libres de nuestra competencia, elevarían los precios de sus planchas tanto cuanto lo permitiese el recargo que llevasen las de España con el derecho de exportación.»

A juicio de la Diputación de Sevilla, el monopolio que se pretende, artificialmente establecido, ni aun serviría para conservar las fábricas de taponés, porque la experiencia tiene demostrado que aquella clase de monopolios, lejos de garantizar las industrias que se intenta favorecer con ellos, lejos de fomentarlas, concluyen por destruirlas. En apoyo de esta afirmación se dice:

«Muchos ejemplos pudieran citarse; entre otros, el de nuestras lanas. Nadie ignora el cúmulo de privilegios con que se quiso conservar su producción y asegurar su justa preponderancia en todos los mercados extranjeros. Franquicias de todo género en el interior; onerosas limitaciones de la propiedad en obsequio á la ganadería; prohibiciones fiscales; cuanta protección, en fin, puede dispensarse á una industria. Y, sin embargo, esa industria, tan primada y protegida, abandonóse á sí misma, confiada en sus privilegios, y al despertar del letargo en que se abandonaba, encontróse trasplantada con ventaja á otras naciones, que quitaron su preponderancia á las lanas españolas, quizá para no restituirlas más.

No olvidemos enseñanza tan costosa, ni perdamos de vista que no pudiendo utilizarse una gran parte de nuestros montes más que con la plantación del alcornoque, cuyo árbol prospera aun en los terrenos estériles, quitar la salida á su principal aprovechamiento, que es la corcha, equivaldría á cegar una nueva

fuerza de riqueza, que se le quitaría indefectiblemente gravándola con el derecho ad-valorem; y que, circunscrito entonces el uso de aquel artículo a la taponería para la Península, quedaría un sobrante considerable sin ninguna aplicación.

Ni deje de tenerse en cuenta, tampoco, el profundo trastorno que ocasionaría ese derecho cualquiera que fuese su importancia, á causa de las circunstancias especiales de esta explotación; pues no haciéndose sino en períodos de ocho á diez años, y por medio de contratos que comprendan dos ó tres décadas, su exacción daría lugar á multitud de cuestiones y de litigios, con que se haría más difícil y penosa la situación del productor.»

Nosotros, que ya hemos emitido nuestra opinión acerca de este asunto, deseamos que el Gobierno tome en cuenta las importantes razones que aduce la Diputación de Sevilla en el documento que nuestros lectores acaban de conocer.

Extremadura se halla también interesada en el asunto y por eso no hubiese hecho nada demás nuestra Diputación, ocupándose de él como la de Sevilla.

A juzgar por ciertos síntomas, parece que el Sr. Barzanallana no continuará desempeñando mucho tiempo la cartera de Hacienda.

Ya no es únicamente la prensa de oposición, la que ataca uno y otro día al Sr. Barzanallana por el poco éxito de sus medidas financieras: *El Diario Español*, uno de los órganos del Gabinete, lanza también sus dardos al ministro de Hacienda; y otro periódico de la situación acoge, sin contradecirla una correspondencia de Madrid dirigida á *Las Provincias* de Valencia, en que se censuran los actos del señor Barzanallana.

El Tiempo sólo es el que se atreve á defender con ahínco á su antiguo redactor, afirmando que es la persona más competente para restablecer nuestro crédito y mejorar la situación de la Hacienda.

No negaremos que el Sr. Barzanallana se consagra con fé al desempeño de su cargo; pero francamente, sus proyectos no nos gustan.

Según parece, el que ahora acaricia S. E. el de reestancar la sal, nos parece muy desacertado y lo rechaza de seguro todo el país.

La noticia de ese proyecto ha llenado de alarma á los cosecheros, y los de San Fernando (Cádiz) han dirigido al ministro de Hacienda una exposición que patrocina *La Patria*, diciendo que la comisión encargada de formar el proyecto de nuevos presupuestos, debe tener en cuenta las muy atendibles razones en que se apoyan los exponentes, pues es indudable que el estancamiento de este artículo de primera necesidad, así para la alimentación como para multitud de industrias que á ella concurren, pugna con los sanos principios de la economía, y no es ménos digno de ser considerado con prudente sentido, que tras siete años de franquicia que han creado respetabilísimos intereses, se restablezca la centralización de un producto que es más beneficioso al Erario cuando vive entregado á la libertad de la explotación, que al regimentado y sistemático procedimiento de una administración sostenida por el Estado, con todo el inútil séquito de resguardo, personal administrativo, defraudaciones, y mil inconvenientes que estrechan su producción y no se encuentra estimulada por beneficios tangibles para aquellos que la administran.

Los exponentes de San Fernando formulan esta pregunta:

¿Cuáles van á ser los verdaderos resultados para el Tesoro de esta gran perturbación y de esta nueva barrera puesta al desarrollo industrial del país?

Y en verdad, los productos del estanco, aun en los mejores tiempos, deslumbraban en el presupuesto de ingresos; pero ¿era todo lo consignado verdad, y no se encontraban anuladas ciertas cantidades por contrapartidas en el de gastos, que cercenaban los ingresos?

Creemos, como nuestro colega *La Patria*, que es indiscutible que el estanco, con sus múltiples partidas de fabricación, resguardo, conducciones, administración etc. es un origen de gastos que absorben más de la mitad de los productos, y es causa, además, de no pocas inmoralidades.

Si el Sr. Barzanallana no tiene, para salvar la Hacienda española otros proyectos que estancar nuevamente la sal, S. E. debe reconocer que no es el llamado á sacarnos de apuros.

¿Qué le importa á S. E. ser ministro algunos días más? Renuncie como le aconseja *El Pueblo*, la carga, que tan pesada debe ser para sus hombros, y crea que habrá prestado á España, necesitada de ministros de otra madera, el inapreciable servicio que no ha sabido prestarle, contra su buena voluntad, en el ministerio de Hacienda.

Estamos verdaderamente escandalizados.

¿Pues no se atreve á decir un periódico de Barcelona que el bandolerismo ha llegado hoy en Cataluña á un punto á que no había llegado durante los años trascorridos desde 1868 hasta 1874; que los robos atrevidos y á mano armada se han trasladado á los trenes de los ferro-carriles y que nada se ha hecho para impedirlos?

Esas cosas y otras por el estilo las dicen las picaras oposiciones para desacreditar al Gabinete; pero probablemente no tendrán fundamento alguno.

Y aun cuando lo tengan no deben utilizarse para ciertos fines.

Si mandáran los revolucionarios, ya sería otra cosa. Entonces los periódicos conservadores nos dirían que en España era un mito la seguridad individual, que la sociedad se hallaba en peligro, etc. etc.

Una correspondencia de Madrid asegura que se hacen préstamos al Tesoro al módico interés de 18 por 100, puesto que se da el 6 por 100 en pagarés á cuatro meses; que hace poco se habló de una operación de 20 millones, después se habló de otra, y los agentes de Bolsa molestan á su clientela invitándola á este pingüe negocio.

Cierto, dice la carta, que no hay garantías; pero ¿aumentaban las garantías las seguridades del acreedor, cuando se depositaban en el Banco y no se disponía libremente de ellas á su vencimiento?

Claro es que no, y se comprende bien que al interés de 1 1/2 por 100 al mes, con pagarés del Tesoro, acudan los prestamistas como moscas á la miel. La Deuda flotante, según doctrina recibida, es siempre de mejor condición que la consolidada, y como esto es notorio, y además no cesa el reclamo del Tesoro, no es extraño que se vaya estendiendo la afición á prestar al Tesoro al 18 por 100, de la manera que indican las últimas operaciones.

La Correspondencia dice que en los préstamos que se hacen ahora al Gobierno, el interés no excede del 8

por 100. ¿Pero este interés es anual ó no? Hé aquí lo que hay que averiguar, suponiendo que se halle bien informado el periódico de noticias. Porque si ese 8 por 100 lo devengan en su totalidad las cantidades prestadas y estas se facilitan verbi gratia por 5 ó 6 meses, entonces resulta que lo del 18 por 100 es exacto.

La verdad, el que se hagan préstamos al Gobierno español, al 8 por 100 *anual*, nos parece muy dudoso, por no decir otra cosa.

Durante una semana, los periódicos de Madrid no han cesado de ocuparse en la cuestión Castro, esto es, en si el ex ministro gallego dimitía la embajada de Lisboa.

Nosotros, desde que se anunció la renuncia de D. Alejandro, creímos que este acabaría por retirarla y no nos hemos equivocado.

Pues qué ¿era posible que aquel hombre público, tan grande como ilustre, dimitiese de un modo irrevocable la magnífica prebenda que hoy disfruta?

Debe tenerse en cuenta además, que el amor á la patria impone ciertos sacrificios que personas como el Sr. Castro no rehuyen nunca.

Pregunta *La Iberia*: ¿Qué hace el Sr. Barzanallana en el Ministerio de Hacienda?

Dice *El Tiempo*: «Y contestan á coro las clases pasivas y el clero y los acreedores todos del Estado: Pagarnos puntualmente deudas que vosotros, los constitucionales, no respetásteis cuando fuisteis gobierno.»

Eso de que se pagan puntualmente sus créditos á las clases pasivas, que se lo pregunten á las de esta provincia y á las de otras muchas.

De una carta que publica *El Mercantil Valenciano*.

«Cuando todos los liberales creíamos muerto moralmente al partido carlista de esta provincia, salimos ahora con que no pasa día sin que dejen de reunirse en varios pueblos los que con mayor tesón defendieron en la contienda civil pasada la causa del Pretendiente.»

¿Conque se reúnen y cantan coplas llenas de entusiasmo bélico? Esto no es del todo malo; lo peor es que los coloquen.

De *La Crónica* de Barcelona.

«En Cataluña los diarios católicos, so capa de religión hacen propaganda carlista.»

¿Los diarios católicos? No, puede ser: los ilustrísimos y reverendísimos obispos los excomulgarían.

El contralmirante de la armada D. José Ignacio Rodríguez de Arias, se propone pedir la gran cruz de San Fernando por los sucesos de la Carraca.

¿Pues señor, esto no tiene fin! Ayer pedir cruz por lo de Cartagena; hoy por lo de la Carraca etc. etc.

Nos tendría sin cuidado el que se dieran todas las cruces del mundo; pero ¡por Dios que no se crucifique al país con los 40 000 del pico!

Según dicen *La Correspondencia* y otros periódicos ministeriales, ha salido de Madrid con dirección á Victoria, una sección de empleados del Ministerio de la Gobernación encargada de auxiliar al general en Jefe del ejército del Norte en las opera-

ciones de la próxima quinta en las provincias Vascongadas. A lo que parece los Ayuntamientos de allí oponen en este asunto una resistencia pasiva.

Ya vé el Sr. Cánovas como su política no ha ofrecido el resultado que S. E. pudiera prometerse.

El Presidente del Consejo no ha logrado otra cosa que disgustar á las provincias vascas sin satisfacer tampoco á las demás.

Dice *La Mañana*:

«Suponemos que habrá sido á propuesta de la Sociedad del Timbre el haber aceptado el Sr. Cruzada Villamil el nuevo sistema para inutilizar los sellos de franqueo.»

El medio que se ha de emplear es tan sencillo como ingenioso, y hace tanto honor á los que la han propuesto como á los que lo han aceptado.

Consiste en una plancha de acero provista de diez y seis puntos, que taladran no solamente el sello, sino hasta 18 ó 20 hojas de papel, con lo cual se consigue inutilizar todo lo que vaya dentro de la carta, como billetes de la lotería, autógrafos célebres, retratos, dibujos etc., etc.

No hay duda que en todos los ramos del saber humano se adelanta cada día más, y siguiendo así es de esperar que antes de poco, para inutilizar los sellos, se emplee el sistema de *incineración* de la correspondencia pública.»

Cheste, por no ser menos que Cánovas y tal vez por imitarle — que todos los grandes hombres encuentran quien pretenda imitarlos — ha abierto sus salones á los restos de la *antigua suprema inteligencia*.

Si, como es de suponer, entretiene á sus tertulios con la lectura de su celeberrima traducción, la situación de los moderados no puede ser más deplorable.

Desahuciados por Cánovas y obligados á escuchar los tercetos de Pezuela. !

Las elecciones de diputados provinciales seguirán inmediatamente á las de Ayuntamientos. Después de tanta calma ¡que prisa por organizar el país!

Una pregunta cuya contestación no se obtendrá.

¿Porqué no se ha publicado en Badajoz la lista de electores elegibles?

¿Cuándo dá orden el Ayuntamiento para que se enciendan todos los faroles del alumbrado público?

En buen hora que cuando el petróleo escaseaba mucho, se tomase el acuerdo de no encender más que la mitad de los faroles; pero como ya hay abundancia de aquel mineral, nada más justo que anular ese acuerdo, según quiere todo el vecindario, sin más excepción, por lo visto, que los señores concejales.

El Constitucional ha sido condenado á 30 días de suspensión.

Acaba de ser objeto además de una nueva denuncia.

Sentimos vivamente esios perances.

Por defunción de D. Agustín Guillen, ha quedado vacante la cátedra de Geografía é Historia del Instituto de esta provincia.

